

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 2599
DECRETO N° _____/

SECCION 1era.-

LA CISTERNA;

05 JUN. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 1465 de fecha 23 de Abril del 2010, mediante el cual se decreto el cumplimiento del Segundo Bienio de doña **MARIA JOSE ALARCON ZAMBRANO, Psicóloga** del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se regularizo la Carrera Funcionaria , en el Factor Capacitacion, y el Sr. Alcalde otorgo a la funcionaria **600 puntos** por capacitación hasta Agosto 2009, lo que involucro cambio de Nivel 14.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009- 31 de Agosto 2010. Reconocimiento que le otorgo un **total de 150 puntos, lo que significo cambio de nivel 13.**

4.- El Decreto Alcaldicio N° 02363 de fecha 22 de Mayo de 2012, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2010- 31 de Agosto 2011. Reconocimiento que le otorgo un **total de 150 puntos, lo que no significo cambio de nivel (13).**

5.-Por lo que se le debe realizar el reconocimiento de su tercer bienio, a contar de fecha 01 de Enero del 2012.

D E C R E T O :

RECONOCESE. Su Segundo Bienio a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE : MARIA JOSE ALARCON ZAMBRANO

R.U.T. _____

CARGO : Psicóloga

CATEGORIA : B

NIVEL : 14

BIENIO : 2°

A CONTAR DE : 01.01.2012.-

PUNTAJE BIENIO : 1599,99

PUNTAJE CAP. : 900

PUNTAJE TOTAL : 2.499.99

NUEVO NIVEL : No Involucra Ascenso a nuevo Nivel (13)

CENTRO DE SALUD: Eduardo Frei M.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANCIÉSE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEC/POF/Pcm.-



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
ORDEN DEL SR. ALCALDE